



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 18 de diciembre de 2025, se ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad, para el ejercicio económico 2026, junto con sus bases de ejecución, el anexo de personal, la previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal del Suelo, Vivienda y Gestión Industrial de Dosbarrios S.L., así como el resto de documentación que lo conforma, por lo que, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://dosbarrios.sedelectronica.es>]. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Dosbarrios, 19 de diciembre de 2025.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-6375